

SECCIÓN VII DE LAS DIRECCIONES

Artículo 18. Para el cumplimiento de las funciones del Instituto, éste se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección de Asuntos Jurídicos;
- II. Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales; Fracción reformada mediante Acuerdo 2996/SO/05-06/2024 INFOCDMX
- III. Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación;
- IV. Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica;
- V. Dirección de Datos Personales;
- VI. Dirección de Tecnologías de la Información;
- VII. Dirección de Administración y Finanzas; y
- VIII. Dirección de Comunicación Social.